

[Menú principal](#)[Índice de Scripta Nova](#)

Scripta Nova
REVISTA ELECTRÓNICA DE GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES
Universidad de Barcelona.
ISSN: 1138-9788.
Depósito Legal: B. 21.741-98
Vol. X, núm. 218 (57), 1 de agosto de 2006

EL ATLAS PARCELARIO DE LLÍVIA (CATALUÑA) DE 1849

Francesc Nadal Piqué

Universitat de Barcelona

El Atlas parcelario de Llívia (Cataluña) de 1849 (Resumen)

Llívia es un pequeño municipio catalán de 13 km cuadrados, situado en el corazón de los Pirineos Orientales. Como consecuencia del Tratado de Llívia de 1660 se convirtió en un enclave español en territorio francés. Esta singularidad geopolítica hizo que desde principios del siglo XVIII surgieran problemas de límites y fiscales. En 1849 el Ayuntamiento de Llívia decidió resolver la cuestión de la Contribución Territorial establecida en 1845 por los responsables de la Hacienda española levantando un atlas parcelario de su término municipal. El atlas fue levantado en 1849 por los agrimensores Jaume Padret y Agustí Puigvert, siguiendo el modelo del catastro francés. Este mapa constituye el primer atlas parcelario municipal que se conoce de Cataluña, conteniendo una información geográfica muy valiosa del paisaje del Pirineo catalán a mediados del siglo XIX.

Palabras clave: historia de la cartografía catastral catalana y española; historia de la cartografía de los Pirineos; geografía histórica de los Pirineos.

The cadastral Atlas of Llívia (Catalonia) of 1849 (Abstract)

Llívia is a little Catalan municipality with only 13 square kilometers of surface, placed in the hearth of the eastern Pyrenees. As consequence of the Llívia's Treatise of 1660 remained as a Spanish nailing into French territory. This geopolitical singularity made that since the beginning of eighteenth century were produced boundary problems and fiscal conflicts. In 1849 the borough council of Llívia decided to solve the question of the Land Tax stablished by the Spanish fiscal authorities in 1845 making up a cadastral atlas of her municipality. The atlas was made by the land surveyors Jaume Padret and Agustí Puigvert, following the pattern of the French cadaster. This cartographical document was the first municipal cadastral atlas well-known of Catalonia, that contain a geographical information on the landscape of the Catalan Pyrenees in the middle of nineteenth century.

Key words: history of Catalan and Spanish cadastral cartography; history of Pyrenean cartography; historical geography of the Pyrenees.

Llívia és un petit municipi català de 13 km quadrats situat en el corç dels Pirineus Orientals, en plena comarca de la Cerdanya. Una comarca partida en dos mitades a raïz del Tractat dels Pirineus de 1659, una sota administració espanyola (Baixa Cerdanya) i altra sota administració francesa (Alta Cerdanya). Sin embargo, la zona de frontera establecida entonces fue modificada en 1660 en el Tratado de

Llivia, que convirtió el municipio de Llivia, situado en la Alta Cerdanya, en un enclave español dentro de territorio francés. La peculiar situación geográfica de Llivia dio lugar, desde principios del siglo XVIII hasta bien entrado el siglo XIX a diversos conflictos de tipo fiscal entre los propietarios del municipio de Llivia, su consistorio y las autoridades tanto francesas como españolas (Alline, 1996-33-48)[\[1\]](#)

Una parte de estos conflictos se centró en el problema de la delimitación de los límites del término municipal, convertidos en su totalidad en frontera internacional. Sin embargo, otra parte, fue debida al hecho de que tanto algunos vecinos españoles de Llivia, que poseían tierras en otros municipios de la Alta Cerdanya, como algunos propietarios franceses, que poseían tierras en su término municipal, procuraban eludir las cargas fiscales impuestas por las autoridades francesas o españolas (Ruiz del Castillo, 1976, 43). Estos conflictos dieron lugar, en algún caso, a la producción de una interesante cartografía de tipo catastral.

En 1717 surgieron los primeros problemas de límites al ordenar las autoridades españolas la realización de un inventario de las fincas de Llivia y de otros municipios ceretanos por razones fiscales. De inmediato, se plantearon discrepancias entre las autoridades españolas y francesas, porque el Tratado de Llivia de 1660 no precisaba cuál eran los límites territoriales de Llivia (Sahlins, 1993, 61-64).

A principios de la década de 1730, a raíz de la aplicación del Real Catastro de Cataluña instaurado por Felipe V en 1715, volvió a plantearse la cuestión de los límites municipales de Llivia. Entonces, el Superintendente de Cataluña, Antoine de Sartine (¿-1744) dio instrucciones a un grupo de ingenieros y geómetras españoles para que empezasen a amojonar las tierras de los núcleos de población existentes en el municipio de Llivia (Cereja, Gorguja y Gorguja petit). Sus mediciones quedaron plasmadas en 1732 en un mapa titulado *Descripción o plan del término de la Villa de Llivia (...)*, en el que pueden apreciarse diversas líneas referentes a los límites municipales de Llivia, así como de los diferentes núcleos de población existentes en este municipio.

La gestión de la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en Llivia (1848-1850).

A mediados del siglo XIX, las autoridades municipales de Llivia decidieron levantar por razones fiscales un detallado atlas parcelario de su municipio. El gobierno español había aprobado en 1845 una importante reforma fiscal, una de cuyas principales medidas fue el establecimiento de la Contribución de Inmuebles, Cultivos y Ganadería, conocida también como Contribución territorial. La implantación y gestión de este impuesto, la principal fuente de ingresos del Estado en la época, dio lugar a múltiples quejas y reclamaciones entre los contribuyentes, los consistorios locales y las autoridades provinciales de Hacienda.

En un principio, los responsables de Hacienda pensaron que los problemas se resolverían levantando un catastro por masas de cultivo. Sin embargo, esta idea quedó muy pronto abandonada (Vallejo Pousada, 2001). En su lugar intentaron gestionar, entre 1845 y 1848, la Contribución territorial mediante cupos provinciales y averiguaciones indirectas. Durante estos años el Ministerio de Hacienda estableció unos cupos provinciales, que debían satisfacer los municipios. Para llevar a cabo la recaudación se organizó un sistema de averiguación indirecta de la riqueza territorial. Las autoridades municipales debían exigir a todos los propietarios locales unas relaciones juradas de sus propiedades rústicas y urbanas. Una junta pericial de carácter local se encargaba de verificar la veracidad de las relaciones entregadas por los propietarios. A finales de 1848, transcurridos algo más de tres años de la implantación de la Contribución territorial, se vio que este sistema de averiguación indirecta, basado en la confesión de los propietarios, había sido un fracaso.

A fin de remediar esta situación y evitar las reclamaciones de agravio presentadas, de forma creciente, por los ayuntamientos, el Ministerio de Hacienda decidió crear, en agosto de 1848, unas comisiones provinciales de estadística. Entre las diversas tareas asignadas a estas comisiones estaba la formación de los registros de la riqueza territorial de los municipios cuyos ayuntamientos hubiesen presentado reclamaciones de agravio por exceso de cuota. En un principio se crearon comisiones sólo en nueve provincias, entre las que se encontraban Barcelona, Valencia y Zaragoza. En la provincia de Gerona se constituyó más tarde, el 26 de noviembre de 1849, siendo nombrado jefe de la misma Matías Monfort (*Boletín Oficial de la Provincia de Gerona*, 9 de enero de 1850, nº 5, 17-18).

Sin embargo, la compilación del atlas parcelario de Llivia fue anterior a la creación de esta comisión provincial de estadística. La génesis de este documento cartográfico hay que buscarla en una Real Orden promulgada el uno de septiembre de 1848, por la que se establecía la cuota de la Contribución territorial del

municipio de Llívia (*Actes del Ple de l'Ajuntament de Llívia*, 8 de noviembre de 1848). El Ayuntamiento de Llívia, que ya había tratado de forma sumaria esta cuestión en noviembre de 1848, empezó a considerarla una prioridad el seis de febrero de 1849. En primer lugar, nombró una junta pericial encargada de llevar a cabo el reparto de la cuota asignada, solicitando, a continuación, que el Intendente de Hacienda de la provincia de Gerona les autorizase a contratar un «Agrimensor Geómetra», para que llevase a cabo las operaciones relativas a la estadística territorial del municipio (*Actes del Ple de l'Ajuntament de Llívia*, 6 de febrero de 1849).

La Ley de 1845 había previsto que los ayuntamientos podrían asociar a las juntas periciales «uno o dos arquitectos o agrimensores para hacer las tasaciones o mediciones facultativas que sean necesarias», pero tan sólo en las grandes poblaciones o en los términos municipales de gran extensión (Nadal, Urteaga, Muro, 2005, 87). Llívia no cumplía con ninguno de ambos requisitos, ya que en la década de 1840 apenas si contaba con 904 habitantes (Madoz, 1845-1850). Sin embargo, la decisión de contratar un agrimensor para resolver los problemas que generaba el reparto municipal de la Contribución territorial fue adoptada, por aquel entonces, por diversos ayuntamientos catalanes.

En 1847 el Ayuntamiento de Sant Martí Sarroca, situado en la comarca del Alt Penedès, había contratado los servicios del agrimensor Francesc Sallent i Feliu para que efectuara los trabajos relativos a la estadística territorial del municipio. Las mediciones parcelarias efectuadas por Sallent quedaron registradas en un detallado documento catastral titulado *Libro de medición de tierras que componen el término de S. Martín Sarroca* (1848). El libro no iba acompañado, sin embargo, de ningún tipo de documento cartográfico (Nadal, Urteaga, Muro, 2006, 27). De hecho, entre 1847 y 1849 diversos ayuntamientos de la provincia de Barcelona encargaron trabajos similares a los realizados en Sant Martí Sarroca, sin que ninguno de los mismos diera lugar a la compilación de planos catastrales. En este sentido, la singularidad de Llívia fue que los trabajos para elaborar la estadística de su riqueza territorial dieron lugar al primer atlas parcelario municipal que se conoce de Cataluña.

Las autoridades municipales de Llívia intentaron resolver el problema de la estadística territorial contratando los servicios de un agrimensor del pueblo de Dorres, situado en la Alta Cerdanya, a muy pocos kilómetros de Llívia. En el pleno municipal del 21 de marzo de 1849 se acordó, de forma unánime, que, «después de discutido lo conveniente y visto que en este país no existe otro agrimensor que reúna las circunstancias que se halla dotado el Sr. Juan Aymar del pueblo de Dorras en Francia a saber de abtitud o de inteligencia y de tener conocido en gran parte el término de esta villa [la de Llívia] por haber levantado el plano de las tierras de los dos mayores contribuyentes de la misma (...) nombrar al referido Juan Aymar, dándose conocimiento de su mombramiento al Sr. Yntendente [de Hacienda de Gerona] para que se sirba aprobarlo y autorizar a aquel para que se proceda a la medición indicada con el levantamiento del plano o planos que fuese menester» (*Actes del Ple de l'Ajuntament de Llívia*, 21 de marzo de 1849).

Sin embargo, las gestiones para contratarlo fracasaron, pues el citado agrimensor carecía de un título oficial reconocido por las autoridades españolas (*Actes del Ple de l'Ajuntament de Llívia*, 21 de marzo de 1849). Este contratiempo paralizó durante algunos meses las labores de recanación que debían llevarse a cabo en el municipio de Llívia. Durante este tiempo las autoridades de Llívia intentaron que la Administración provincial de Hacienda de Gerona aprobase los trabajos emprendidos por Joan Aymar (*Actes del Ple de l'Ajuntament de Llívia*, 2 de julio de 1849). Sin embargo, el 24 de junio de 1849, acuciados por las reclamaciones de la Administración provincial de Hacienda para que presentasen el padrón de la riqueza municipal, decidieron ponerse en contacto con otro agrimensor.

Éste empezó las labores de medición parcelaria de forma inmediata, pues en el pleno municipal celebrado el 31 de julio de 1849 se informó que estaban «bastante adelantadas y para más certeza el Ayuntamiento se reserva para llamar al agrimensor para hacer una declaración» (*Actes del Ple de l'Ajuntament de Llívia*, 31 de julio de 1849). Aunque en las actas municipales no se menciona el nombre del agrimensor, la documentación consultada apunta a Jaume Padret, geómetra de «primera clase». Las actividades de Padret se vieron muy pronto afectadas al poseer también la nacionalidad francesa. El 24 de julio de 1849 el Jefe Político de la provincia de Gerona, Manuel Giménez, envió una carta al alcalde de Llívia ordenándole que, «inmediatamente de recibir esta orden, dispondrá lo conveniente para que cese en las operación o recanación que está entendiendo en el término o pueblo de Llívia el agrimensor francés» (*Actes del Ple de l'Ajuntament de Llívia*, 31 de julio de 1849).

A fin de resolver este nuevo contratiempo, el 17 de agosto de 1849 dos representantes del Ayuntamiento de Llívia se entrevistaron en la ciudad de Gerona con el agrimensor Agustí Puigvert, con titulación real, para que se hiciese cargo de la dirección de los trabajos de recanación emprendidos por Jaume Padret. Cuatro días más tarde, el 21 de agosto, el pleno del Ayuntamiento de Llívia aprobó la contrata presentada por Puigvert, que contó con el beneplácito de las autoridades provinciales. Puigvert era un activo agrimensor gerundense, que en 1857 había presentado al Ayuntamiento de Arbúcies una contrata para levantar el plano parcelario de su término municipal (*Actes del Ple de l'Ajuntament d'Arbúcies*, 1 de julio de 1857).

En la contrata que presentó para trazar el plano parcelario de Llívia Puigvert estipulaba, entre otras cosas, que el ayuntamiento debía proporcionarle «dos hombres que sean prácticos del terreno para que en unión con uno de los concejales le enseñen los puntos hasta donde alcance la línea divisoria y le den las demás instrucciones que sea menester, que se abise a las autoridades limítrofes para que asistan, si quieran, a presenciar las operaciones agrónomas y (...) de las fincas que toquen con las de su jurisdicción y por último que cada noche se abise por medio de pregón a los vecinos el punto donde se operará el día siguiente» (*Actes del Ple de l'Ajuntament de Llívia*, 21 de agosto de 1849).

En la contrata también se acordaba que Puigvert percibiría cuatro reales de vellón por jornal de tierra medido, lo que significaba que el Ayuntamiento de Llívia debía pagarle una cantidad próxima a los 3.546 reales de vellón^[2]. Una cantidad considerable que no todos los representantes municipales estaban dispuestos a sufragar. El teniente de alcalde, Bonaventura Puig, expresó su desacuerdo con la misma en el Pleno municipal celebrado el 21 de agosto, ya que, según él, representaba un encarecimiento sustancial de los trabajos, ya que el geómetra Joan Aymar se había comprometido a realizarlos a razón de tres reales de vellón por jornal de tierra medido (*Actes del Ple de l'Ajuntament de Llívia*, 21 de agosto de 1849). Los emolumentos presentados por Agustí Puigvert eran, sin embargo, claramente inferiores a los existentes entonces en la provincia de Barcelona (Urteaga, 2006).

El 30 de agosto de 1849 el Ayuntamiento de Llívia decidió formar un presupuesto adicional de 5.000 reales de vellón, para hacer frente a los costes de la contrata (*Actes del Ple de l'Ajuntament de Llívia*, 30 de agosto de 1849). La cuestión de cómo sufragar las operaciones parcelarias no quedó zanjada con la aprobación de este presupuesto adicional. Un grupo de propietarios firmó, el cinco de septiembre, una carta dirigida al alcalde de Llívia, en la que le expresaban, en primer lugar, su disconformidad ante el hecho de que, según ellos, algunos particulares habían realizado «usurpaciones de terrenos comunales, que han dejado de pagar por ellos contribución alguna, resultando de ahí que (...) la villa ha sido defraudada de las propiedades que le pertenecían» (*Correspondència 1841-1853*, carta de 5 de septiembre de 1849). Una vez expuesta esta queja, le proponían «que en las circunstancias difíciles en que se encuentra la población por la falta de numerario y por la crecidas contribuciones que sobre ella pesan, y en la necesidad de hacer frente a los gastos de una recanación, los que han de gravitar, en gran parte, sobre los mayores contribuyentes (...), bastará que el Ayuntamiento reivindique una pequeña parte de las fincas usurpadas, para que vendidas éstas en Pública Subasta, sufraguen no sólo para el pago de los gastos de la recanación, sino también para las demás atenciones apremiantes del Común» (*Correspondència 1841-1853*, carta de 5 de septiembre de 1849).

Las presiones de este grupo de propietarios obligaron al alcalde, Pere Mitjavila, a plantear, en el Pleno municipal de 26 de octubre de 1849, cómo debía recaudarse el dinero para abonar la contrata firmada con Agustí Puigvert. Después de un cierto debate el Pleno municipal acordó que cada propietario abonase una cantidad de reales de vellón proporcional al número de jornales de tierra que medían sus parcelas. También se decidió en esta sesión que el costo ocasionado por las medición de las tierras comunales se sufragase por mediación de arbitrios, «ya sea por medio de arriendo de sus pastos [comunales], ya sea vendiendo la parte que se pueda» (*Actes del Ple de l'Ajuntament de Llívia*, 26 de octubre de 1849).

Los trabajos emprendidos por el geómetra Jaume Padret a principios de julio de 1849 empezaron a fructificar muy pronto. La hoja más antigua de las que se conservan del atlas parcelario de Llívia, la nº 4 correspondiente a la Sección A, lleva la fecha de 18 de agosto de 1849 (véase tabla 1). A partir de ese momento y hasta el 15 de diciembre de 1849 se fueron confeccionando, a un ritmo de dos a tres hojas por mes, las diez hojas restantes que faltaban para completar el atlas.

Cuadro 1

Plan Catastral de la Villa de Llívia, levantado por el geómetra de 1ª clase Padret bajo

la dirección del agrimensor Agustín Puigvert (1849)

Sección	Nº Hoja	Fecha	Escala	Nº parcelas representadas
A	1	23 noviembre 1849	1:2.000	1 a 52
A	2	15 diciembre 1849	1:2.000	53 a 249
A	3	25 noviembre 1849	1:2.000	250 a 625
A	4	18 agosto 1849	1:2.000	626 a 737
B	1	8 septiembre 1849	1:2.000	1 a 140
B	2	24 septiembre 1849	1:2.000	141 a 464
B	3	25 septiembre 1849	1:2.000 1:1.000 (*)	
C	1	10 septiembre 1849	1:2.000	1 a 88
C	2	28 septiembre 1849	1:2.000	89 a 204
C	3	(**)	1:2.000	205 a 316
C	4	12 diciembre 1849	1:2.000	317 a 380

(*)Esta escala se corresponde con el parcelario de urbana.

(**)Esta hoja no se encuentra ni en el Arxiu Municipal de Llívia, ni en el Institut Cartogràfic de Catalunya (Barcelona).
Fuente: elaboración propia a partir de las hojas conservadas en el Arxiu Municipal de Llívia y en el Institut Cartogràfic de Catalunya (Barcelona).

El 10 de enero de 1850 la junta pericial y el Ayuntamiento de Llívia afirmaron que el agrimensor Agustí Puigvert había entregado los trabajos estadísticos acordados a fin de que fueran objeto de revisión pública. Unos días más tarde, el 24 de enero de 1850, la junta pericial y el consistorio de Llívia propusieron, aprovechando que estos trabajos estaban aún en fase de revisión, la realización de otro trabajo estadístico, de carácter complementario.

Su realización fue encargada a Jaume Padret, considerado por el consistorio de Llívia como un «geómetra ilustrado y capaz de dar la perfección a la obra». El nuevo trabajo estadístico consistía en elaborar «un plan general en masa en donde se manifiesten en particular todas las propiedades existentes en el término de la misma [la villa de Llívia] y la entrega a cada particular de una hoja que contenga todas las propiedades que posee en la misma forma que consten en la matrícula original» (*Actes del Ple de l'Ajuntament de Llívia*, 24 de enero de 1850). El pleno del Ayuntamiento acordó pagar a Jaume Padret por estos trabajos 1.200 reales de vellón.

Padret puso hilo a la aguja, de manera que a finales de febrero de 1850 había concluido sus trabajos, compuestos por tres documentos diferentes: uno para cada una de las tres secciones en que se había dividido el término municipal. Desgraciadamente, sólo se ha conservado el primero, el relativo a la sección A, titulado *Cabida total de la Sección A (...)*. *Sacada por Jayme Padret, geómetra de primera clase, bajo la dirección de D. Agustín Puigvert, que certifica exacta y verdadera* y que fue firmado el 25 de febrero de 1850 en la ciudad de Gerona por Agustí Puigvert.

El Plan catastral del término de la Villa de Llívia de 1849.

El principal fruto de los trabajos estadísticos llevados a cabo en el municipio de Llívia, entre agosto y diciembre de 1849, por los geómetras Agustí Puigvert y Jaume Padret fue un atlas parcelario, titulado *Plan catastral del término de la Villa de Llívia*. El atlas de Llívia constituye un documento cartográfico de especial interés para la historia de la cartografía catastral española del siglo XIX, ya que es el primer atlas parcelario municipal que se conoce de Cataluña y, muy posiblemente, sea uno de los primeros de este tipo que se trazaron en España.

La elaboración de atlas parcelarios fue una práctica cartográfica creciente en la cartografía catastral europea desde finales del siglo XVII. El agrimensor holandés Heymann van Dijck compiló entre 1695 y 1701 un

detallado atlas parcelario de la región de Voorne, situada en el sur de Holanda, formado por cuatro hojas a escala 1: 20 000 y una serie de hojas a escala 1:5 000 (Kain, Baigent, 1992, 15). Este tipo de cartografía recibió un gran impulso en Francia durante la segunda mitad del siglo xviii (Bloch, 1929, 40; Dainville, 1964, 49-50; Buisseret, 1996, 6-7). Los geómetras franceses levantaron a finales del siglo xviii detallados atlas parcelarios a gran escala, tanto de propiedades privadas como de términos municipales. Algunos atlas municipales franceses, como el de Busnes, cerca de Lille, trazado en 1782 por el geómetra Christophe Verlet, constituyen verdaderas obras de arte (Buisseret, 1996, lámina 6). El tamaño reducido de sus hojas y su forma apaisada los convertían en documentos cartográficos más fáciles de consultar y conservar, que no los planos parcelarios formados por una única hoja, algunos de los cuales eran, debido a su gran tamaño, auténticas sábanas. En este sentido, los atlas parcelarios resolvían, de forma satisfactoria, el problema de trazar mapas de ámbito municipal o comarcal a gran escala.

Los primeros documentos de este tipo de que se tiene noticia en Cataluña datan de la década de 1830. En 1836 el agrimensor Tomàs Soler i Ferrer trazó 10 hojas con el parcelario numerado a una escala aproximada de 1: 3 370 del área regada por el Rec Comtal, una acequia de origen medieval que recorría una buena parte del Pla de Barcelona (Galera, Roca, Tarragó, 1982, 322-335). Más tarde, entre 1838 y 1852, el mismo Tomàs Soler i Ferrer y su hijo Joan Soler i Mestres trazaron un conjunto de 15 hojas con el parcelario numerado del área regada por el Canal de la Infanta (Nadal, Urteaga, Muro, 2006). Sin embargo, en ambos documentos sólo se representa la parte de los municipios regadas por ambos canales, tratándose de documentos vinculados a la gestión del agua.

No será hasta finales de la década de 1840 cuando, a raíz de la aplicación de la Contribución de Inmuebles, Cultivos y Ganadería establecida en 1845, empezaran a elaborarse en Cataluña los primeros atlas parcelarios municipales de tipo fiscal o catastral. El primer documento de este tipo es, tal como se ha señalado, el *Plan catastral del término de la villa de Llívia* de 1849. Las autoridades locales de Llívia decidieron resolver el problema del reparto de este impuesto levantando un atlas parcelario similar al que disponían, desde hacía algunos años, los municipios limítrofes de la Alta Cerdanya (*Llibre d'Actes. Ajuntament de Llívia*, 19 de marzo de 1849). Desde 1827 ingenieros civiles y geómetras franceses habían levantando el catastro parcelario de todos los municipios de la Alta Cerdanya (Shalins, 1993, 257).

El atlas parcelario encargado por el consistorio de Llívia estaba compuesto por 11 hojas sin encuadernar. Nueve se han conservado en el Arxiu Municipal de Llívia y una, la relativa al núcleo urbano, en el Institut Cartogràfic de Catalunya (véase tabla 1). La hoja nº 3 de la sección C no ha sido localizada. Un hecho singular de este documento cartográfico es su doble autoría, que aparece reflejada en todas las hojas mediante la indicación siguiente: «Levantada en la escala de 1 a 2 000 metros por el Geómetra de 1ª clase PADRET bajo la dirección del infrascrito agrimensor (...) Agustí Puigvert» (figura 1). Esta inscripción indica que el verdadero artífice del mapa fue el geómetra de nacionalidad francesa Jaume Padret, mientras que el agrimensor español Agustí Puigvert se encargó, básicamente, de supervisar los trabajos del primero a fin de darles la cobertura legal de la que carecían.

Figura 1

Cartela de la hoja nº2 de la Sección C del *Plan Catastral del término de la Villa de Llívia* (1849)



Fuente: Arxiu Municipal de Llívia

La doble autoría plantea la cuestión de por qué el Ayuntamiento de Llívia decidió encargar, en un principio, las operaciones estadísticas a dos agrimensores de nacionalidad francesa: Joan Aymar y Jaume Padret. La respuesta hay que buscarla, a nuestro entender, en el hecho de que estos geómetras eran buenos conocedores de la comarca y de los múltiples problemas de tierras que había en este singular municipiode la frontera hispano-francesa. Este era el caso de Joan Aymar, quien, tal como se ha señalado, había levantado varios planos de propiedades particulares del municipio de Llívia. Este cartógrafo cumplía para el consistorio de Llívia con uno de los principales requisitos de la figura tradicional del agrimensor: hacer de «hombres buenos» entre la Administración municipal y los propietarios. Con su contratación las autoridades de Llívia pretendían, ante todo, resolver un problema, el del reparto de la Contribución Territorial, no generar nuevos litigios sobre los límites de las propiedades y los usos de las tierras comunales. Aspecto particularmente difícil y conflictivo en el municipio de Llívia.

Otro elemento singular del atlas de Llívia es que, a pesar de tratarse de un documento manuscrito, todas las hojas llevan impresa una cartela grabada en una litografía francesa. El atlas contiene un parcelario numerado de rústica y otro de urbana. El de rústica está levantado a escala 1:2 000, mientras que el de urbana está trazado a escala 1:1 000. En total hay representadas 2.121 parcelas, de las cuales 1.905 corresponden al parcelario de rústica y 216 al de urbana. El orden de la numeración sigue el modelo catastral francés, ya que los números son correlativos para cada sección catastral. De hecho, este atlas se hizo tomando, casi de manera mimética, el catastro francés como modelo de referencia. En este sentido, presenta una serie de

diferencias cartográficas muy notables con los atlas que se compilarían en la provincia de Barcelona entre 1851 y 1882 (Nadal, 2006).

Múltiples elementos formales y de composición atestiguan su filiación francesa. Su escala, la 1:2 000, es la misma que había adoptado el catastro francés a partir de 1837 (Kain, Baigent, 1992, 232). Del patrón francés también se adoptó la división del termino municipal en secciones catastrales, de manera que las hojas del atlas están ordenadas a partir de tres secciones: la A (4 hojas), la B (3 hojas) y la C (4 hojas). Lo mismo puede decirse de la numeración del parcelario, que es diferente para cada sección, así como del hecho que estén numeradas tanto las parcelas rústicas como urbanas, aspecto este muy diferente de los atlas barceloneses, en los que sólo está representado el parcelario de rústica.

Las hojas del atlas van acompañadas, igual que en el caso francés, de unos cuadernos estadísticos específicos para cada sección, que en el catastro francés reciben el nombre de *etats de section*, mientras que en el caso de Llívia el de *cabidas totales de las secciones*. En los cuadernos se indica el número de la parcela en el atlas, el nombre de los propietarios de las parcelas y el de los terrenos, el tipo de propiedad cartografiada (yermo, iglesia, canal de regadío, etc.), la superficie expresada en metros o en medidas locales, las clases de suelos (organizadas en cuatro categorías según su calidad agraria) y su producto fiscal.

La cartela reproducida en todas las hojas del atlas está bellamente decorada con motivos florales y una gran exuberancia de frutas, que simbolizan la riqueza agrícola del municipio representado (figura 1). Su diseño sigue el patrón de los atlas catastrales franceses de la época, desconocido en los atlas catalanes de la época, que se caracterizan, en general, por una gran pobreza decorativa (Nadal, 2006). La cartela se trata de un grabado impreso, tal como consta en la misma, en la imprenta litográfica «Dardayrol Lamothe Litho» de la ciudad francesa de Montauban. Esta información permite apreciar otro rasgo de la filiación francesa del atlas de Llívia: el del tamaño de sus hojas. Sus dimensiones, 102 x 70 cm, se adecuan a las del modelo estándar de las hojas de los atlas catastrales franceses, que son de 105 x 75 cm (Maurin, 1990, 120).

Una lectura detallada de sus hojas permite apreciar la existencia de una cuadrícula trazada para su levantamiento. Así, por ejemplo, en la hoja nº 3 de la Sección B, se observan varias líneas rectas de trazado ortogonal, unas definidas como meridianas y otras como perpendiculares a las meridianas. Las primeras, orientadas en sentido norte-sur, son definidas como «Meridiana a 0 000» y «Meridiana pasando a 500 m de la aguja del campanario de Llívia», lo que nos indica que la aguja del campanario de la iglesia fue, como era muy usual en este tipo de mediciones, el punto base a partir del cual se realizó la medición del término municipal de Llívia. Las segundas, orientadas en sentido este-oeste, son definidas como «perpendiculares a la Meridiana».

Notas

[1]El autor quiere agradecer la ayuda recibida de Mercè Granat, responsable del Arxiu Municipal de Llívia, para poder consultar la documentación conservada en el mismo.

[2]Para obtener esta cantidad se ha tomado el jornal de Puigcerdà como medida de referencia, teniendo en cuenta que uno de los valores de este jornal es el de 3.645,7 m cuadrados. Este valor se ha obtenido a partir de los datos expuestos en el libro de Claudi Alsina, Gaspar Feliu y Lluís Marquet (1990): *Pesos, mides i mesures dels Països Catalans*, Barcelona, Curial, 165. En el mismo se ofrecen otros dos valores para el jornal de Puigcerdà: 2.187,4 m cuadrados y 3.587,5 m cuadrados. La adopción de cualquiera de estos valores aumentaría considerablemente el coste de las operaciones parcelarias que debía efectuar Agustí Puigvert.

Bibliografía

AJUNTAMENT DE LLÍVIA (1844-1869): *Llibre d'actes de l'Ajuntament de Llívia*, 4 vols. encuadernados (Arxiu Municipal de Llívia, Caixa I-I).

ALLINNE, Jean-Pierre (1996): «Frontière négociée, frontière disputée. Une représentation coutumière des conflits frontaliers dans les Pyrénées sous l'Ancien Régime», en Maïté Lafourcade (coord.): *La frontière franco-espagnole. Lieu de conflits interétatiques*

et de collaboration interrégionale, Burdeos, Presses Universitaires de Bordeaux, pág. 33-48.

ALSINA, Claudi; FELIU, Gaspar; MARQUET, Lluís (1990): *Pesos, mides i mesures dels Països Catalans*, Barcelona, Curial.

BLOCH, Marc (2002): «Los planos parcelarios (1)», en Marc Bloch: *La tierra y el campesino. Agricultura y vida rural en los siglos XVII y XVIII*. Trad. cast. de Juan Vivanco. Barcelona, Editorial Crítica, (*1929), pág. 33-59.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GERONA (1847-1854), Gerona (Arxiu Històric de Girona; Biblioteca Pública de Girona).

BUISSERET, David (1996): «The Estate Map in the Old World», en David Buisseret (ed.): *Rural images. Estate Maps in the Old and the New Worlds*, Chicago, The Chicago University Press, pág. 5-26.

DAINVILLE, François de, S.J. (2002): *Le langage des géographes*, París, Éditions A. et J. Picard, (*1964), 384 pág.

DIRECTION GÉNÉRALE DES IMPÔTS (1987): «Le cadastre moderne», dins *Espace français. Vision et aménagement, XVIè-XIX siècle. Exposition organisée par la Direction des Archives de France. Ministère de la Culture et de la Communication*, Alençon, Archives Nationales, pág. 30-38.

GARRIGA i LLORENTE, Rosa; VILASECA i NARBONA, Miquel; VINYET i ESTEBANELL, Josep (2000): «Llívia», *Quaderns de la Revista de Girona*, Girona, núm. 86, 96 pág.

KAIN, Roger J.P.; BAIGENT, Elizabeth (1992): *The cadastral map in the service of the State: a history of property mapping*, Chicago, The University of Chicago Press, 423 pág.

KAIN, Roger J.P.; OLIVIER, Richard R. (1995): *The tithe maps of England and Wales. A cartographic analysis and county-by-county catalogue*, Cambridge, Cambridge University Press.

MADOZ, Pascual (1845-1850): *El Principat de Catalunya, Andorra i zona de parla catala del Regne d'Aragó al «Diccionario Geográfico-estadístico-histórico de España y de sus posesiones de Ultramar»*, Barcelona, Curial (*1985), 2 vols.

MAURIN, André (1990): *Le cadastre en France. Histoire et renovation*, París, Editions du Centre National de la Recherche Scientifique, 413 pág.

MURO, José Ignacio; NADAL, Francesc; URTEAGA, Luis (1996): *Geografía, estadística y catastro en España (1856-1870)*, Barcelona, Ediciones del Serbal, 275 pág.

NADAL, Francesc (2006): «Els atles parcel·laris municipals de la província de barcelona (1851-1882)» en *Cartografia cadastral a Espanya (segles xviii-xx)*, Barcelona, Institut Cartogràfic de Catalunya.

NADAL, Francesc; MURO, José Ignacio; URTEAGA, Luis (2003): «Cartografia parcel·laria i estadística territorial a la província de Barcelona (1845-1895)», *Revista de Geografia*, Barcelona, segunda época, nº 2, pág. 37-60.

NADAL, Francesc; URTEAGA, Luis; MURO, José Ignacio (2005): «La documentación cartográfica de la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería: el caso de la provincia de Barcelona (1845-1895)», *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, Madrid, núm. 40, pág. 83-109.

NADAL, Francesc; URTEAGA, Luis; MURO, José Ignacio (2006): *El territori dels geòmetres. Cartografia parcel·laria dels municipis de la província de Barcelona (1845-1895)*, Barcelona, Institut d'Edicions de la Diputació de Barcelona, 255 pág.

PRO RUIZ, Juan (1992): *Estado, geometría y propiedad. Los orígenes del catastro en España (1715-1941)*, Madrid, Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, 419 pág.

RUIZ DEL CASTILLO, Ricardo (1976): *Llívia, enclave español en Francia*, Madrid, Servicio Geográfico del Ejército, 1976.

SAHLINS, Peter (1993): *Fronteres i identitats: la formació d'Espanya i França a la Cerdanya, s. xvii-xix*. Trad. cat. de Jordi Argenté. Vic, Eumo Editorial, (*1989), 276 pág.

URTEAGA, Luis (2006): «El coste económico de los trabajos catastrales a mediados del siglo xix» en *Cartografia cadastral a Espanya (segles xviii-xx)*, Barcelona, Institut Cartogràfic de Catalunya.

VALLEJO POUSADA, Rafael (2001): *Reforma tributaria y fiscalidad sobre la agricultura en la España liberal, 1845-1900*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 460 pág.

VILA, Pau (1926): *La Cerdanya*, Editorial Barcino, 264 pág. [con la colaboración de Marcel Chevalier].

© Copyright Francesc Nadal Piqué, 2006

© Copyright *Scripta Nova*, 2006

Ficha bibliográfica:

NADAL PIQUÉ, F.El Atlas parcelario de Llivia (Cataluña) de 1849 . *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1 de agosto de 2006, vol. X, núm. 218 (57). <<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-218-57.htm>> [ISSN: 1138-9788]

[Volver al índice de *Scripta Nova* número 218](#)

[Volver al índice de *Scripta Nova*](#)



[Menú principal](#)